



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00078-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Pagaré No. 4945530591

Asunto	Valor
Capital	\$ 31.700.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 31.700.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 4.065.841,99
Total Interés Mora	\$ 8.164.418,08
Total a Pagar	\$ 43.930.260,07
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 43.930.260,07

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 43.930.260,07 Mcte.**, hasta el 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. **Secretaría**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto adiado 12 de agosto de 2022 (PDF 016, Cno.1), respecto de **realizar la liquidación de costas** del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 151 del 14 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf7bf04909c636abc9cc898c7a66c436850615c290d0671214621c2352c889c**

Documento generado en 13/10/2022 03:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>